

APRUEBA "COMPLEMENTO N° 1 – MARZO 2017", DEL VOLUMEN N°3 "INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE DISEÑO", EDICIÓN 2016 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 28 ABR 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTC.	_____

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2866 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere detallar el diseño de sistemas de control de deslumbramiento.

Que se requiere incorporar un llamado de atención en el diseño hidráulico frente a eventos extraordinarios.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 1902



- 1.- APRUEBASE** el "Complemento N°1 – Marzo 2017" del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", Edición 2016, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°2748 de 2016, entendida como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Marzo 2017", indicado en el punto 1, lo siguiente:

MODIFICACIONES

ÍNDICE GENERAL

- Se agrega Numeral 3.202.5 Control de Deslumbramiento.

ÍNDICE GENERAL DE LÁMINAS

- Se agrega Lámina 3.202.502.A Control de Deslumbramiento, Lámina 3.202.502.B Sistemas Antideslumbrantes y Cálculo de Visibilidad Lateral y Lámina 3.202.502.C Sistemas Antideslumbrantes Cálculo Factor de Transmisión.

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS

- Se agrega Tabla 3.202.502.A Valores de Hm para vehículos livianos y pesados y Tabla 3.202.502.B Valores de incremento de Hm por diferencia de altura de calzadas

ÍNDICE GENERAL DE ECUACIONES

- Se agregan las ecuaciones 3.202.502.1 a 3.202.502.5 al Índice General de Ecuaciones.

CAPÍTULO 3.000

- Se modifica Tópico 3.002.1, Cap. 3.700, 1^{er} párrafo.

ÍNDICE CAPÍTULO 3.200

- Se agrega Numeral 3.202.501 hasta 3.202.504

CAPÍTULO 3.200

- Se agrega Numeral 3.202.5 Control de Deslumbramiento.

CAPÍTULO 3.600

- Se modifica último párrafo de Numeral 3.603.202(4).

CAPÍTULO 3.700

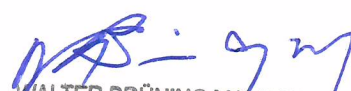
- Se modifica segundo párrafo de Tópico 3.701.1
- Se agrega quinto párrafo a Tópico 3.702.1
- Se modifica segundo párrafo de Numeral 3.703.101

- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2017 del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", y empezarán a regir en conjunto con ella.



- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Marzo 2017**" del **Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño"**, aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


WALTER BRÚNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
- Manual de Carreteras (DV - SDD – DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 10860133 /